

al Ducal, y Sr. Don Alonso, y a todos
quantes lo conviniere, y no lo contradize;
son asi en comun, como en Particular.
Y por no haver comparecido mas Inconvenidos
seguro en este Ciudad, y lo firmaron todos
los arriba expresado = de que jamas se =

D. D. Pedro Avellan

Juana Hernandez

D. Joseph Lozano Joseph de Parilla
Parilla De Lerma

D. Pedro Pablo Juellan D. Maria Juana

~~D. Bartolomeo Juellan~~ Juan Thomas Juellan

Fuero, oido, y oncedido por D. Donato. Recono-
cion: que el Procurador Sindico exponga al dicta-
men, quien expuso, que en atencion a los Preju-
cios, que se exponen por D. Inconvenidos, y a que
reconoce con la Apertura de la Tanga hecha
en buca de mar Nueva, en nombre de comun
se gomo a la Licencia concedida a D. Alonso
Lozano, y Sr. Juan de Alcala, y pide, que se le
recoga, y manee llevar en la nueva obra; y en su
viva, y a lo que llevar expusero todos los Incon-
venidos, que han comparecido por estas dize
su mrd en sus Particulares, se redujo a voto
y el Sr. D. Alonso Lozano, y Parilla: Dixo: que

